



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PELAHUSTÁN

El pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2022, entre otros asuntos del orden del día, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos, mediante la concesión de suplementos de créditos número SUP 02/2022, de acuerdo con el siguiente resumen:

PRIMERO.- Aprobación provisional de la modificación del presupuesto de la entidad para el ejercicio 2022, mediante dotación de suplemento de crédito (SUP. 02-2022) que se financia según se relaciona:

APLICACIÓN		CONCEPTO	IMPORTE
1532	761	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS. A DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS.	1.172,47 €
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS			1.172,47 €

Y su financiación:

- Con Remanente líquido de Tesorería, en un importe de 1.172,47 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del art. 177.2 del Real Decreto 2/2004 que aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública, mediante publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, por un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, durante los cuales podrán los interesados (en el concepto dado por el art. 170.1 del mismo texto) examinarlo en la Intervención de esta Entidad Local y presentar, en su caso reclamaciones por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170.2 del citado texto legal. Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Pelahustán, 13 de julio de 2022.-El Alcalde, Ramón García-Soto Giménez.

N.ºI.-3611